

ODS 4.

# Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Inspírate:

Testimonio ONGD Entreculturas,  
área de Educación Transformadora



**4** EDUCACIÓN  
DE CALIDAD



## CONOCE EL ODS 4

### ¿Qué es la educación?

Tal y como estableciera FAURE (1973) **la educación es “aprender a aprender, de forma que se puedan ir adquiriendo nuevos conocimientos a lo largo de toda una vida; aprender a pensar de forma libre y crítica; aprender a amar el mundo y a hacerlo más humano; aprender a realizarse”**. Propósitos todos ellos relativamente abstractos, pero esenciales, pues la educación determina y compromete el destino de todas las personas.

En este sentido, como proclamó BOKOVA en el Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo de 2016, “no hay nada que se acerque al poder que tiene la educación, si se realiza correctamente, de criar ciudadanos empoderados, reflexivos, comprometidos y competentes, capaces de trazar el camino a seguir hacia un planeta más seguro, más ecológico y más justo”.

Para que ese poder que tiene la educación genere una transformación social es fundamental que sea una educación de calidad, que asegure un fácil acceso a escuelas seguras a todas las personas en todas partes del mundo, con suficientes docentes en continua formación y con los medios y recursos adecuados. De acuerdo con el prólogo de AZOULAY en el Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo de 2019, contar con programas educativos adecuados e inclusivos es vital ya que “éstos pueden tener un efecto multiplicador positivo más allá de las aulas”.



Fotografía tomada en Guatemala, durante una visita de seguimiento a un proyecto de FABRE con el socio local FUNDAP, financiado por la Junta de Castilla y León.

### La educación: un derecho habilitador

Desde que en 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos estableciese en el artículo 26 que “toda persona tiene derecho a la educación”, múltiples instrumentos y acuerdos internacionales han afirmado este derecho fundamental a lo largo de la historia, entre otros, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1960 en los artículos 13 y 14, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 en sus artículos 28 y 29 o la Resolución sobre el derecho a la educación en situaciones de emergencia de 2010.

Esta rica historia internacional del derecho a la educación nos deja como herencia una serie de principios que establecen que **la educación es un derecho humano fundamental habilitador; es decir, que posibilita el ejercicio de otros derechos humanos**, que es un bien público y un esfuerzo compartido de la sociedad.

De acuerdo con la Observación General nº 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: “la educación es una de las mejores inversiones financieras que los Estados pueden hacer, pero su importancia no es únicamente práctica **pues dispone de una mente instruida, inteligente y activa, con libertad y amplitud de pensamiento, es uno de los placeres y recompensas de la existencia humana**”.

Por lo tanto, tal derecho humano habilitador requiere un proceso inclusivo de creación y aplicación de políticas públicas que garanticen una educación obligatoria y gratuita “al menos en lo concerniente a la educación elemental y fundamental”; políticas públicas que apuesten por una formación técnica y profesional generalizada y por un acceso en igualdad de condiciones a la formación superior.

El derecho a la educación, ejercido a lo largo de todas las etapas de la vida por todas las personas, no sólo está encaminado al desarrollo personal de cada una de ellas, sino que, además, es la vía para lograr la paz y la seguridad en el mundo, razón de ser de Naciones Unidas. Sólo la educación favorece la tolerancia y las relaciones amistosas entre Estados. Esto lo reconoció, allá por 1948, el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Hu-

manos, lo han reafirmado todos los instrumentos internacionales que reconocen el derecho a la educación y, ahora, la Agenda 2030 nos propone tomarnos realmente en serio la tarea de lograr una educación inclusiva, equitativa y de calidad con el ODS 4.

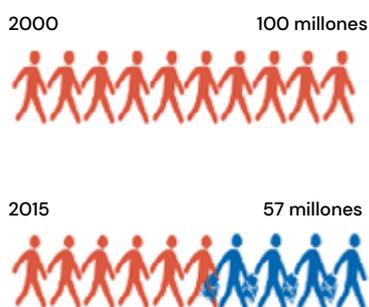
### Declaración universal de los Derechos Humanos

## El ODS 4: una apuesta por la calidad

Entre los años 2000 y 2015, el Objetivo de Desarrollo del Milenio 2 se centraba en lograr la escolarización en primaria para todos los niños y niñas de todo el mundo. Este propósito no se cumplió en el plazo previsto, pero sí hubo avances, reduciéndose en casi la mitad el número de niños y niñas que, a nivel mundial, no acudían a la escuela estando en edad de recibir educación primaria.

Niños en el mundo en edad de recibir educación primaria que no asisten a la escuela.

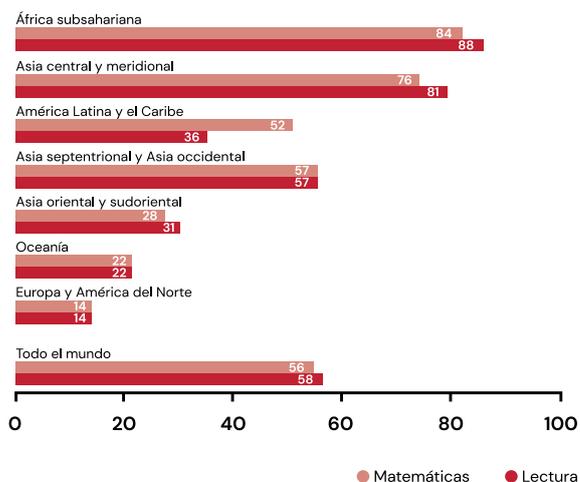
Fuente Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015



Autores como EASTERLY (2001) ponen en duda que invertir en tener más estudiantes en las escuelas tenga un efecto positivo para el crecimiento del país. Exigir y facilitar la asistencia gratuita a la escuela sólo será eficaz si, en ella, los y las estudiantes encuentran una educación de calidad. De hecho, según el Informe de ODS de 2019, “a pesar de los años de crecimiento estable de las tasas de matriculación, **las tasas de falta de competencia continúan siendo preocupantemente altas. En África Subsahariana se encuentran las más altas**, donde en el año 2015, el 88% de los niños (202 millones) en edad de asistir a la escuela primaria y secundaria inferior no dominaban la lectura y el 84% (193 millones) no dominaban las matemáticas”.

Porcentaje de niños y adolescentes que no han alcanzado el nivel mínimo de competencia en lectura y matemáticas, 2015 (porcentaje).

Fuente Informe ODS 2019 de Naciones Unidas.



Por ello, **el ODS 4 renueva el compromiso de la educación primaria universal y reafirma la igualdad de oportunidades en el acceso a la enseñanza. Pero va más allá con un alcance más amplio comprometiendo a todos los países a lograr una educación de calidad** en todos los niveles educativos, que sea efectiva y con un enfoque de aprendizaje a lo largo de todas las etapas de la vida.

Los aspectos esenciales de una educación de calidad están recogidos en la Declaración de Incheon, compromiso histórico aprobado por todos los Estados Miembro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Cultura y la Ciencia (UNESCO) para “transformar vidas mediante una nueva visión de la educación, con medidas audaces e innovadoras”, a fin de alcanzar la educación de calidad en 2030. Una educación renovada, en la que nadie se quede atrás, inclusiva y equitativa.

La educación de calidad es uno de los elementos indispensables de todas las dimensiones del desarrollo sostenible. Como dijera BOKOVA (2006), **“la educación nos brinda los instrumentos – económicos, sociales, tecnológicos e incluso éticos – esenciales para asumir los ODS y realizarlos”.**

Sin embargo, que el ODS 4 nos conduzca al desarrollo sostenible depende de que hagamos frente a amenazas como la falta de docentes cualificados y de instalaciones adecuadas. De nuevo, especialmente en África Subsahariana donde, según el Informe de ODS de 2019, se registran los porcentajes más bajos de docentes cualificados en enseñanza preescolar (48%), primaria (64%) y secundaria (50%); y donde menos de la mitad de las escuelas de primaria y secundaria tienen acceso a agua potable, energía eléctrica, ordenadores e Internet.

Datos actualizados

## ENFOQUE MUJERES Y NIÑAS



### Mujeres y niñas en el ODS 4

Las mujeres y las niñas son las principales afectadas por la pobreza, son quienes se encargan principalmente del trabajo doméstico no remunerado (**ellas emplean un 18% de su jornada laboral a las tareas del hogar frente al 7% que le dedican los hombres**) y son las responsables de ir a recoger agua cada día en el 80% de hogares del mundo sin acceso a agua potable.

Estas cargas suponen **grandes obstáculos para que puedan recibir una educación** o, lo que sería lo mismo, para que puedan salir del círculo de la pobreza. Se calcula que **15 millones de niñas nunca tendrán la oportunidad de aprender a leer y escribir en la escuela primaria** en comparación con 10 millones de niños. En regiones como África Subsahariana, cerca del 48% de las niñas no acuden a la escuela. **De las niñas que sí acuden a la escuela primaria a nivel global, 9 de cada 10 la culminan.** Sin embargo, en un país como Guatemala, la cantidad de niñas que terminan la escuela primaria se reduce a 2 de cada 10 y **tan sólo 8 de cada 100 niñas guatemaltecas llegan a terminar educación secundaria**, de las cuales sólo 1 accede a estudios universitarios.

Además, en ciertas zonas rurales de determinados países, el rol de la niña se sigue relacionando con el de ama de casa y esposa, por lo que **se prioriza la educación de los niños a la de las niñas.** Por ello, es importante

tener presente el artículo 10 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que, no solo reconoce el derecho a la educación de todas las niñas, sino que, además, se refiere específicamente a la **necesidad de eliminar “todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles [...] de enseñanza”** (artículo 10.c)) y de fomentar programas “para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente” (artículo 10.f)).



Fotografía tomada en Poroma (Bolivia), durante una visita de seguimiento a un proyecto educativo de FABRE con NORSUD financiado por la Junta de Castilla y León.